

Nota

Número:
Referencia: Respuesta a solicitud de información pública - EX-2017-10277440APN-DGAYF#MAD
A: Sr. Sebastián Pílo (Av de Mayo 1161 Piso 1°), spilo@acij.org.ar (nechegoyemberry@acij.org.ar),
Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico **EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD** generado por Mesa de General Entradas y Archivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) en fecha 30/05/2017 y que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) el día 10/08/2017

En primer lugar cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompañamos adjunta, en archivo embebido (*) la Nota NO-2017-11827459-APN-SECCI#MAD en la que el MAyDS solicita la intervención de la ACUMAR y la solicitud elevada por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) mediante memorándum ME-2017-17362111-APN-SG#ACUMAR a las áreas de competencia requiriendo las respuestas acorde a sus misiones y funciones, manifestada en los siguientes términos:

a) El grado de avance e implementación del plan Maestro de Reordenamiento Territorial del puerto Dock

Sud (Plan Director), detallando si se han realizado; obras de infraestructura; construcción de planta de pre-tratamiento de efluentes cloacales y dragado de canales de acceso; y/o ampliado los límites del puerto. Asimismo, si se han extendido los servicios de agua potable, cloacas y saneamiento en Villa Inflamable. En su caso indique grado de avance acompañando correspondientes certificados de obra e informes técnicos respaldatorios.

- b) Indique la forma en que se llevará a cabo la coordinación y articulación entre las distintas jurisdicciones y si se ha procedido a formalizar las vinculaciones respectivas con los organismos, instituciones, etc., intervinientes y/o afectados.
- c) Enumerar la totalidad de obras públicas destinadas a cumplir con lo acordado en el Plan Director que se encuentren, a la fecha, en proceso de licitación, contratación o ejecución en Villa Inflamable, indicando para cada una:
- I- Detalle de la obra y la localización dentro del barrio. Si dichas obras están destinadas a dar servicio a la totalidad de Villa Inflamable o a determinadas zonas especificando cuales
- II- Si se encuentran en proceso de ejecución activa o están paralizadas.
- III- Plazos de obra, adjuntando cronograma de ejecución, con detalle de los porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras que se encuentran en ejecución, detallar porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras en ejecución detallar porcentajes de avance real versus porcentaje proyectado previsto en los respectivos contratos.
- IV- Monto de la Obra, adjuntar cómputo y presupuesto conjuntamente con los análisis de precios de los diferentes ítems que componen cada una de las obras, partida presupuestaria, etc.
- V- Empresa/s contratada/s si la/s hubiere, procedimiento de contratación y copia de cada uno de los contratos, adjuntar además copia de las comunicaciones cursadas entre la

Inspección de las Obras y Contratista, si se han otorgado o no ampliaciones de plazo de obra, trabajos adicionales, imprevistos, etc.

VI- Cooperativistas de servicio u obra que intervienen y contratos celebrados con cada una de ellas.

Para el caso que considere que el área a su cargo no es competente acorde a sus misiones y funciones para brindar la respuesta respecto a alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos que indique el área u organismo que considera de competencia.

En consecuencia y conformando una respuesta integral a su solicitud, las áreas de competencia han enviado los siguientes informes.

Mediante memorándum **ME-2017-21223481-APN-DOT#ACUMAR**: La respuesta elaborada por la Dirección Ordenamiento Territorial, con la siguiente documentación anexa que se encuentra como archivo embebido (*) en el mismo:

AGUA VILLA INFLAMABLE M1 - conforme a obra

- 46413-Villa Inflamable M2 Completo
- Informe Estado de Situación Lagunas y Canales V Inflamable Agosto 2017

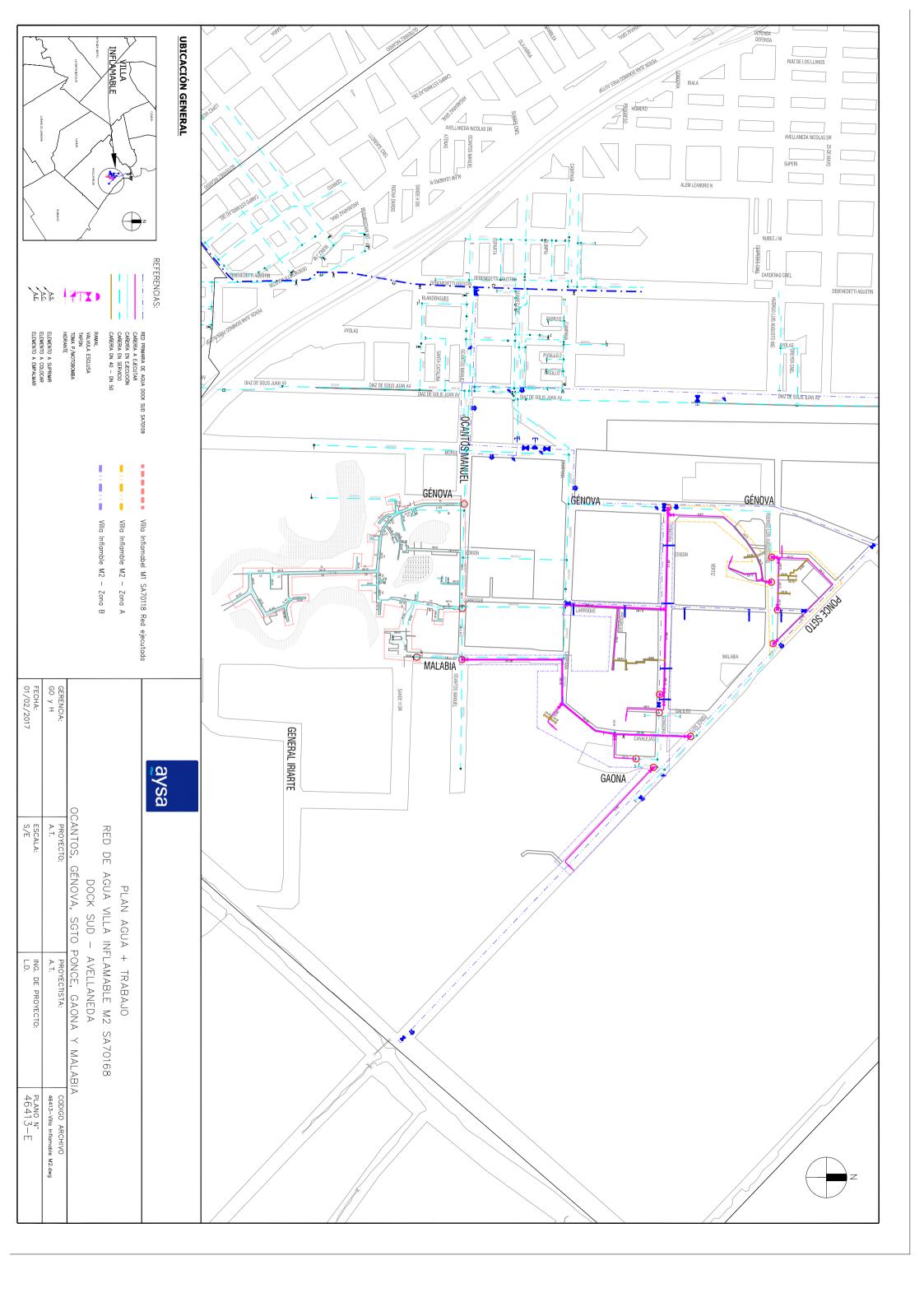
Mediante memorándum ME-2017-20809349-APN-DT#ACUMAR: La respuesta elaborada por la Coordinación de Infraestructura, con la siguiente documentación anexa que se encuentra como archivo embebido (*) en el mismo:

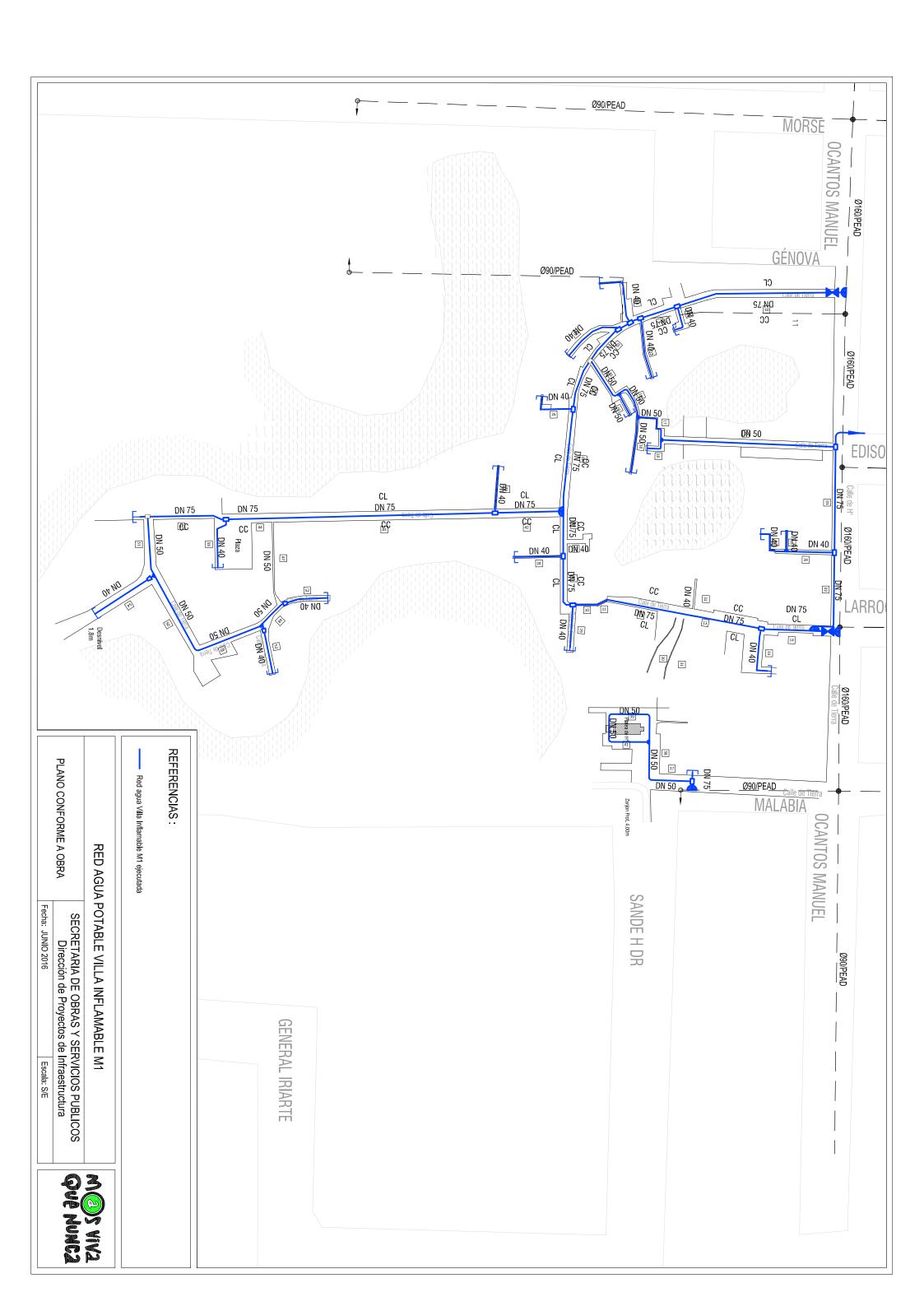
Plan de Contingencia Inflamable (DOT - 24-08)

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.







Memorándum

,		•			
ı	N	11	m	rn	۰
ı					

Referencia: EX-2017-10277440- - APN-DGAYF#MAD - Solicitud de Información Pública - ACIJ

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Carlos Javier Aguirre (DT#ACUMAR), Alejandro Pablo Balbo (DF#ACUMAR), Alejandra Ramirez Cuesta (CPS#ACUMAR),

Con Copia A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR), Melyna Zelenay (DF#ACUMAR), Cristina Beatriz Gadea (DGA#ACUMAR), María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Lucas Figueras (SECCI#MAD),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles gestionar las acciones que correspondan acorde a sus competencias e incumbencias, a fin de dar respuesta a la solicitud de información presentada por el **Sr. Sebastián Pilo**, Codirector de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), ingresada al MAyDS mediante Expediente Electrónico **EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD** en fecha 30/05/2017 y que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) el día 10/08/2017.

En tal sentido remito en archivo adjunto, copia digital de la solicitud de Información Pública, tramita por Expediente: **RE-2017-10280564-APN-DGAYF#MAD**, en los siguientes términos:

- a) El grado de avance e implementación del plan Maestro de Reordenamiento Territorial del puerto Dock Sud (Plan Director), detallando si se han realizado; obras de infraestructura; construcción de planta de pre-tratamiento de efluentes cloacales y dragado de canales de acceso; y/o ampliado los límites del puerto. Asimismo, si se han extendido los servicios de agua potable, cloacas y saneamiento en Villa Inflamable. En su caso indique grado de avance acompañando correspondientes certificados de obra e informes técnicos respaldatorios.
- b) Indique la forma en que se llevará a cabo la coordinación y articulación entre las distintas

jurisdicciones y si se ha procedido a formalizar las vinculaciones respectivas con los organismos, instituciones, etc., intervinientes y/o afectados.

- c) Enumerar la totalidad de obras públicas destinadas a cumplir con lo acordado en el Plan Director que se encuentren, a la fecha, en proceso de licitación, contratación o ejecución en Villa Inflamable, indicando para cada una:
 - I- Detalle de la obra y la localización dentro del barrio. Si dichas obras están destinadas a dar servicio a la totalidad de Villa Inflamable o a determinadas zonas especificando cuales
 - II- Si se encuentran en proceso de ejecución activa o están paralizadas.
 - III- Plazos de obra, adjuntando cronograma de ejecución, con detalle de los porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras que se encuentran en ejecución, detallar porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras en ejecución detallar porcentajes de avance real versus porcentaje proyectado previsto en los respectivos contratos.
 - IV- Monto de la Obra, adjuntar cómputo y presupuesto conjuntamente con los análisis de precios de los diferentes ítems que componen cada una de las obras, partida presupuestaria, etc.
 - V- Empresa/s contratada/s si la/s hubiere, procedimiento de contratación y copia de cada uno de los contratos, adjuntar además copia de las comunicaciones cursadas entre la Inspección de las Obras y Contratista, si se han otorgado o no ampliaciones de plazo de obra, trabajos adicionales, imprevistos, etc.
 - VI- Cooperativistas de servicio u obra que intervienen y contratos celebrados con cada una de ellas.

Para el caso que considere que el área a su cargo no es competente acorde a sus misiones y funciones para brindar la respuesta respecto a alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos que indique el área u organismo que considera de competencia.

Asimismo se adjunta embebida la NOTA NO-2017-11827459-APN-SECCI#MAD en la que el MAyDS solicita la intervención de la ACUMAR.

En las respuestas se deberá tener en cuenta el expediente de referencia cursa en cumplimiento de la Ley 25.831 –REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA AMBIENTAL, y recomiendo considerar su artículo 7mo, el cual transcribo:

ARTÍCULO 7º — Denegación de la información. La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;
- b) Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;
- c) Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual;
- d) Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;

- e) Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;
- f) Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión;
- g) Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.
- h) La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y, en caso de autoridad administrativa, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.

A los efectos de encontrarse vencidos los plazos de respuesta requeridos por la ley 25.831 al momento que haberse ingresado el expediente de referencia a este organismo se requiere que las mismas sean remitidas remitidas a la CODAIP con carácter de URGENTE.

Saludo a Ud. muy atentamente



Memorándum

Número:

Referencia: EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD - Responde - Solicitud de Información Pública - ACIJ.-

Producido por la Repartición: DT#ACUMAR

A: Amilcar Lopez (DD#MHA),

Con Copia A: Elias Ibarguren (SG#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Denise Armerding (DT#ACUMAR), Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Coordinador de Infraestructura, en relación al asunto de referencia, en respuesta a ME-2017-16798645-APN-DT#ACUMAR, recibida el pasado 10 de agosto del corriente.

A tal fin, se informa a continuación el estado de las obras públicas ejecutadas y en ejecución en el barrio de Villa Inflamable, en relación a las competencias de la Coordinación:

Obras de Agua Potable:

- Obra de Agua de Villa Inflamable Módulo I se encuentra finalizada y habilitada (con puesta en servicio por parte de AySA).
- Obra de Agua de Villa Inflamable Módulo II, inicio de obra en mes de Mayo del corriente. Porcentaje de avance a la fecha: 13%. Se ejecutaron 493 metros lineales de red y 42 conexiones domiciliarias.

Con estas obras se prevé cubrir el 100% (Convenios AySA / Municipio Avellaneda).

Obras de Cloacas:

Acumar en 2016, solicitó a AySA el análisis y la elaboración de un proyecto que prevea llegar con el servicio a la Villa. Si bien se ha consultado en varias oportunidades sobre los avances, a la fecha continúa

en elaboración y revisión interna de AySA, la mejor propuesta factible.

Con respecto a intervenciones **por fuera de las competencias de la Coordinación**, se informa que la Coordinación se encuentra colaborando con las Direcciones General y Técnica en un analisis para mejorar el sistema Hídrico interno, el mismo contempla la limpieza de los canales, lagunas y algunos conductos pluviales obstruidos. A raiz del análisis realizado se llevaron a cabo las siguientes jornadas:

- El 22 de Junio y 13 de Julio se llevaron a cabo jornadas con trabajos de limpieza de canales y lagunas (desmalezado de las orillas), ejecutados a través de la Provincia de BA con cooperativas con el objetivo de mejorar tanto el hábitat como principalmente el drenaje de las aguas pluviales con problemas de escurrimiento.
- A la fecha, lo realizado ha contribuido en una mejoría de los drenajes, no obstante se prevé continuar con mas acciones de limpieza y reacondicionamiento del sistema interno, en etapas por definir.

Se adjunta a la presente los planos de las obras del módulo I y II de agua potable y el informe de la jornada de la limpieza de canales y lagunas con cooperativas.

Saludo a Ud. muy atentamente



Memorándum

		. ,					
ľ	N	11	m	1e	r	n	•
- 1	ч			ı		.,	•

Referencia: Rta. EX-2017-10277440-APN-DGAYF#MAD.

Producido por la Repartición: DOT#ACUMAR

A: Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en virtud a lo requerido mediante documento ME-2017-17362111-APN-SG#ACUMAR, sobre solicitud de Información Pública, esta Coordinación informa en archivo embebido lo solicitado.

Saludo a Ud. muy atentamente



Nota

1		•					
ı	N	11	n	ıe	r	n	•

Referencia: EX-201-10277440-APN-DGAYF#MAD - Vecino del Barrio Villa Inflamable y ACIJ solicitan Informacón Públi ca Ambiental.

A: Vecinos del Barrio Villa Inflamable (Av. de Mayo 1161, 1° piso, C.A.B.A.), Sebastián Pilo (Av. de Mayo 1161, 1° piso, C.A.B.A.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada ante este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día 30 de mayo de 2017, mediante la cual solicita información pública ambiental relativa al Plan Maestro de Reordenamiento Territorial del Puerto Dock Sud (Plan Director).

En primer lugar, se le informa que dicha presentación ha sido girada a la Dirección de Normativa Ambiental a los fines de cumplimentar el procedimiento correspondiente y que la misma tramita por el EX-2017-10277440-APN-DGAYF#MAD.

Asimismo, se informa que la mencionada Dirección de Normativa Ambiental ha realizado el debido análisis del requerimiento, del cual surge que atento a la temática de la solicitud en cuestión, la misma se encuentra vinculada con las competencias correspondientes a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, conforme lo establecido en la Ley 26.168 y el Decreto 2/2017.

Por lo expuesto, considerando que el asunto abordado en las presentes actuaciones no se circunscriben en el ámbito de competencias de este Ministerio, se informa a Ud. que su solicitud ha sido dirigida a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a los fines de que dicho organismo tome intervención y proceda con el trámite correspondiente a los fines de dar respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular saluda atte.

Asociación Civil por la igualdad y la Justicia



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

25/29/2017

Nota

Número: NO-2017-21334052-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 21 de Septiembre de 2017

Referencia: Respuesta a solicitud de información pública - EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD

A: Sr. Sebastián Pílo (Av de Mayo 1161 Piso 1°), spilo@acij.org.ar (nechegoyemberry@acij.org.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información pública solicitado, cuyo trámite fuera caratulado como Expediente Electrónico EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD generado por Mesa de General Entradas y Archivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) en fecha 30/05/2017 y que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) el día 10/08/2017

En primer lugar cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley Nº 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompañamos adjunta, en archivo embebido (*) la Nota NO-2017-11827459-APN-SECCI#MAD en la que el MAyDS solicita la intervención de la ACUMAR y la solicitud elevada por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) mediante memorándum ME-2017-17362111-APN-SG#ACUMAR a las áreas de competencia requiriendo las respuestas acorde a sus misiones y funciones, manifestada en los siguientes términos:

a) El grado de avance e implementación del plan Maestro de Reordenamiento Territorial del puerto Dock

Sud (Plan Director), detallando si se han realizado; obras de infraestructura; construcción de planta de pre-tratamiento de efluentes cloacales y dragado de canales de acceso; y/o ampliado los límites del puerto. Asimismo, si se han extendido los servicios de agua potable, cloacas y saneamiento en Villa Inflamable. En su caso indique grado de avance acompañando correspondientes certificados de obra e informes técnicos respaldatorios.

- b) Indique la forma en que se llevará a cabo la coordinación y articulación entre las distintas jurisdicciones y si se ha procedido a formalizar las vinculaciones respectivas con los organismos, instituciones, etc., intervinientes y/o afectados.
- c) Enumerar la totalidad de obras públicas destinadas a cumplir con lo acordado en el Plan Director que se encuentren, a la fecha, en proceso de licitación, contratación o ejecución en Villa Inflamable, indicando para cada una:
- I- Detalle de la obra y la localización dentro del barrio. Si dichas obras están destinadas a dar servicio a la totalidad de Villa Inflamable o a determinadas zonas especificando cuales
- II- Si se encuentran en proceso de ejecución activa o están paralizadas.
- III- Plazos de obra, adjuntando cronograma de ejecución, con detalle de los porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras que se encuentran en ejecución, detallar porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras en ejecución detallar porcentajes de avance real versus porcentaje proyectado previsto en los respectivos contratos.
- IV- Monto de la Obra, adjuntar cómputo y presupuesto conjuntamente con los análisis de precios de los diferentes ítems que componen cada una de las obras, partida presupuestaria, etc.
- V- Empresa/s contratada/s si la/s hubiere, procedimiento de contratación y copia de cada uno de los contratos, adjuntar además copia de las comunicaciones cursadas entre la

Inspección de las Obras y Contratista, si se han otorgado o no ampliaciones de plazo de obra, trabajos adicionales, imprevistos, etc.

VI- Cooperativistas de servicio u obra que intervienen y contratos celebrados con cada una de ellas.

Para el caso que considere que el área a su cargo no es competente acorde a sus misiones y funciones para brindar la respuesta respecto a alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos que indique el área u organismo que considera de competencia.

En consecuencia y conformando una respuesta integral a su solicitud, las áreas de competencia han enviado los siguientes informes.

Mediante memorándum ME-2017-21223481-APN-DOT#ACUMAR: La respuesta elaborada por la Dirección Ordenamiento Territorial, con la siguiente documentación anexa que se encuentra como archivo embebido (*) en el mismo:

AGUA VILLA INFLAMABLE M1 - conforme a obra

- 46413-Villa Inflamable M2 Completo
- Informe Estado de Situación Lagunas y Canales V Inflamable Agosto 2017

Mediante memorándum ME-2017-20809349-APN-DT#ACUMAR: La respuesta elaborada por la Coordinación de Infraestructura, con la siguiente documentación anexa que se encuentra como archivo embebido (*) en el mismo:

Plan de Contingencia Inflamable (DOT - 24-08)

Esperamos que la respuesta remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar los memorándums mencionados se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.21 14:14:28 -03'00'

Amilcar Gabriel Lopez Coordinador Secretaría General Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo





Nota

Número: NO-2017-11827459-APN-SECCI#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 16 de Junio de 2017

Referencia: EX-201-10277440-APN-DGAYF#MAD - Vecino del Barrio Villa Inflamable y ACIJ solicitan Informacón Públi ca Ambiental.

A: Vecinos del Barrio Villa Inflamable (Av. de Mayo 1161, 1° piso, C.A.B.A.), Sebastián Pilo (Av. de Mayo 1161, 1° piso, C.A.B.A.),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada ante este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el día 30 de mayo de 2017, mediante la cual solicita información pública ambiental relativa al Plan Maestro de Reordenamiento Territorial del Puerto Dock Sud (Plan Director).

En primer lugar, se le informa que dicha presentación ha sido girada a la Dirección de Normativa Ambiental a los fines de cumplimentar el procedimiento correspondiente y que la misma tramita por el EX-2017-10277440-APN-DGAYF#MAD.

Asimismo, se informa que la mencionada Dirección de Normativa Ambiental ha realizado el debido análisis del requerimiento, del cual surge que atento a la temática de la solicitud en cuestión, la misma se encuentra vinculada con las competencias correspondientes a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo, conforme lo establecido en la Ley 26.168 y el Decreto 2/2017.

Por lo expuesto, considerando que el asunto abordado en las presentes actuaciones no se circunscriben en el ámbito de competencias de este Ministerio, se informa a Ud. que su solicitud ha sido dirigida a la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo a los fines de que dicho organismo tome intervención y proceda con el trámite correspondiente a los fines de dar respuesta a su requerimiento.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialnumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.06.16 09:38.47 -03'00'

Lucas Figueras Representante Titular Secretaría de Coordinación Interjurisdiccional Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Memorándum

Número: ME-2017-17362111-APN-SG#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 16 de Agosto de 2017

Referencia: EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD - Solicitud de Información Pública - ACIJ

Producido por la Repartición: SG#ACUMAR

A: Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Ines Lopez Olaciguerri (DOT#ACUMAR), Carlos Javier Aguirre (DT#ACUMAR), Alejandro Pablo Balbo (DF#ACUMAR), Alejandra Ramirez Cuesta (CPS#ACUMAR),

Con Copia A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR), Melyna Zelenay (DF#ACUMAR), Cristina Beatriz Gadea (DGA#ACUMAR), María Alejandra Labollita (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Lucas Figueras (SECCI#MAD),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. a fin de solicitarles gestionar las acciones que correspondan acorde a sus competencias e incumbencias, a fin de dar respuesta a la solicitud de información presentada por el **Sr. Sebastián Pilo**, Codirector de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), ingresada al MAyDS mediante Expediente Electrónico **EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD** en fecha 30/05/2017 y que ha sido recibida por la Coordinación de Documentación y Acceso a la Información Pública (CODAIP) el día 10/08/2017.

En tal sentido remito en archivo adjunto, copia digital de la solicitud de Información Pública, tramita por Expediente: RE-2017-10280564-APN-DGAYF#MAD, en los siguientes términos:

- a) El grado de avance e implementación del plan Maestro de Reordenamiento Territorial del puerto Dock Sud (Plan Director), detallando si se han realizado; obras de infraestructura; construcción de planta de pre-tratamiento de efluentes cloacales y dragado de canales de acceso; y/o ampliado los límites del puerto. Asimismo, si se han extendido los servicios de agua potable, cloacas y saneamiento en Villa Inflamable. En su caso indique grado de avance acompañando correspondientes certificados de obra e informes técnicos respaldatorios.
- b) Indique la forma en que se llevará a cabo la coordinación y articulación entre las distintas

jurisdicciones y si se ha procedido a formalizar las vinculaciones respectivas con los organismos, instituciones, etc., intervinientes y/o afectados.

- c) Enumerar la totalidad de obras públicas destinadas a cumplir con lo acordado en el Plan Director que se encuentren, a la fecha, en proceso de licitación, contratación o ejecución en Villa Inflamable, indicando para cada una:
 - I- Detalle de la obra y la localización dentro del barrio. Si dichas obras están destinadas a dar servicio a la totalidad de Villa Inflamable o a determinadas zonas especificando cuales
 - II- Si se encuentran en proceso de ejecución activa o están paralizadas.
 - III- Plazos de obra, adjuntando cronograma de ejecución, con detalle de los porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras que se encuentran en ejecución, detallar porcentajes de avances parcial y acumulado previsto de cada una de ellas, para las obras en ejecución detallar porcentajes de avance real versus porcentaje proyectado previsto en los respectivos contratos.
 - IV- Monto de la Obra, adjuntar cómputo y presupuesto conjuntamente con los análisis de precios de los diferentes ítems que componen cada una de las obras, partida presupuestaria, etc.
 - V- Empresa/s contratada/s si la/s hubiere, procedimiento de contratación y copia de cada uno de los contratos, adjuntar además copia de las comunicaciones cursadas entre la Inspección de las Obras y Contratista, si se han otorgado o no ampliaciones de plazo de obra, trabajos adicionales, imprevistos, etc.
 - VI- Cooperativistas de servicio u obra que intervienen y contratos celebrados con cada una de ellas.

Para el caso que considere que el área a su cargo no es competente acorde a sus misiones y funciones para brindar la respuesta respecto a alguno de los puntos requeridos en la presente, le solicitamos que indique el área u organismo que considera de competencia.

Asimismo se adjunta embebida la NOTA NO-2017-11827459-APN-SECCI#MAD en la que el MAyDS solicita la intervención de la ACUMAR.

En las respuestas se deberá tener en cuenta el expediente de referencia cursa en cumplimiento de la Ley 25.831 -REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA AMBIENTAL, y recomiendo considerar su artículo 7mo, el cual transcribo:

ARTÍCULO 7º — Denegación de la información. La información ambiental solicitada podrá ser denegada únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando pudiera afectarse la defensa nacional, la seguridad interior o las relaciones internacionales;
- b) Cuando la información solicitada se encuentre sujeta a consideración de autoridades judiciales, en cualquier estado del proceso, y su divulgación o uso por terceros pueda causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial;
- c) Cuando pudiera afectarse el secreto comercial o industrial, o la propiedad intelectual;
- d) Cuando pudiera afectarse la confidencialidad de datos personales;

- e) Cuando la información solicitada corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados;
- f) Cuando no pudiera determinarse el objeto de la solicitud por falta de datos suficientes o imprecisión;
- g) Cuando la información solicitada esté clasificada como secreta o confidencial por las leyes vigentes y sus respectivas reglamentaciones.
- h) La denegación total o parcial del acceso a la información deberá ser fundada y, en caso de autoridad administrativa, cumplimentar los requisitos de razonabilidad del acto administrativo previstos por las normas de las respectivas jurisdicciones.

A los efectos de encontrarse vencidos los plazos de respuesta requeridos por la ley 25.831 al momento que haberse ingresado el expediente de referencia a este organismo se requiere que las mismas sean remitidas remitidas a la CODAIP con carácter de URGENTE.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564 Date: 2017.08.16 15:37:10-0300'

Amilcar Gabriel Lopez Coordinador Secretaría General Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo *



Memorándum

Número: ME-2017-20809349-APN-DT#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 18 de Septiembre de 2017

Referencia: EX-2017-10277440- -APN-DGAYF#MAD - Responde - Solicitud de Información Pública - ACIJ.-

Producido por la Repartición: DT#ACUMAR

A: Amilcar Lopez (DD#MHA),

Con Copia A: Elias Ibarguren (SG#ACUMAR), Daniel Guevara (DT#ACUMAR), Denise Armerding (DT#ACUMAR), Federico Guillermo Gatti Lavisse (DGAMB#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Coordinador de Infraestructura, en relación al asunto de referencia, en respuesta a ME-2017-16798645-APN-DT#ACUMAR, recibida el pasado 10 de agosto del corriente.

A tal fin, se informa a continuación el estado de las obras públicas ejecutadas y en ejecución en el barrio de Villa Inflamable, en relación a las competencias de la Coordinación:

Obras de Agua Potable:

- Obra de Agua de Villa Inflamable Módulo I se encuentra finalizada y habilitada (con puesta en servicio por parte de AySA).
- Obra de Agua de Villa Inflamable Módulo II, inicio de obra en mes de Mayo del corriente.
 Porcentaje de avance a la fecha: 13%. Se ejecutaron 493 metros lineales de red y 42 conexiones domiciliarias.

Con estas obras se prevé cubrir el 100% (Convenios AySA / Municipio Avellaneda).

Obras de Cloacas:

Acumar en 2016, solicitó a AySA el análisis y la elaboración de un proyecto que prevea llegar con el servicio a la Villa. Si bien se ha consultado en varias oportunidades sobre los avances, a la fecha continúa

en elaboración y revisión interna de AySA, la mejor propuesta factible.

Con respecto a intervenciones **por fuera de las competencias de la Coordinación**, se informa que la Coordinación se encuentra colaborando con las Direcciones General y Técnica en un analisis para mejorar el sistema Hídrico interno, el mismo contempla la limpieza de los canales, lagunas y algunosconductos pluviales obstruidos. A raiz del análisis realizado se llevaron a cabo las siguientes jornadas:

- El 22 de Junio y 13 de Julio se llevaron a cabo jornadas con trabajos de limpieza de canales y lagunas (desmalezado de las orillas), ejecutados a través de la Provincia de BA con cooperativas con el objetivo de mejorar tanto el hábitat como principalmente el drenaje de las aguas pluviales con problemas de escurrimiento.
- A la fecha, lo realizado ha contribuido en una mejoría de los drenajes, no obstante se prevé continuar con mas acciones de limpieza y reacondicionamiento del sistema interno, en etapas por definir.

Se adjunta a la presente los planos de las obras del módulo I y II de agua potable y el informe de la jornada de la limpieza de canales y lagunas con cooperativas.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.18 17:06:40 - 0300'

Carlos Javier Aguirre Coordinador Dirección Técnica Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo



Memorándum

Número: ME-2017-21223481-APN-DOT#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: Rta. EX-2017-10277440-APN-DGAYF#MAD.

Producido por la Repartición: DOT#ACUMAR

A: Amilcar Gabriel Lopez (SG#ACUMAR),

Con Copia A: Regina Ruete (DOT#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y en virtud a lo requerido mediante documento ME-2017-17362111-APN-SG#ACUMAR, sobre solicitud de Información Pública, esta Coordinación informa en archivo embebido lo solicitado.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, c=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.20 17:36:49 -03'00'

Alvaro Arguello Coordinador Dirección de Ordenamiento Territorial Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo





Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	r /				
	111	m	Δ 1	rn	•
Τ.	u	ш		w	•

Referencia: EX-2017-10277440-APN-DGAYF#MAD, RESPUESTA A SOLICITUD DE

INFORMACION PUBLICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.



Villa Inflamable / Plan de Contingencia

Agosto 2017

A continuación presentamos un cuadro que reúne las acciones programadas como parte del Plan de contingencia y su estado de implementación. Seguidamente presentamos una breve descripción de las acciones mencionadas.

Cabe mencionar que la programación de intervenciones relacionadas con Villa Inflamable se completa con dos grupos de acciones adicionales, uno relacionado con las acciones para el plan de relocalización y otro con el plan integral del área.

	Área	Tópico	Encargado	Estado
	ABORDAJE SOCIAL	Reuniones por sector para construir el diagnóstico del "mientras tanto"	ACUMAR	Completo
		Diagnóstico social con mapeo colectivo para definir situación de precariedad habitacional	ACUMAR	Completo
		Reuniones de seguimiento de problemáticas priorizadas	ACUMAR	En curso
		Gestión de residuos - monitoreo	ACUMAR	En curso
PLAN DE	URBANO / AMBIENTAL	Armado de programa de necesidades	ACUMAR	Completo
CONTINGENCIA o "MIENTRAS TANTO"		Definición del alcance del plan de contingencia	ACUMAR /Municipio	En curso
(detalla los aspectos		Provisión de agua de red	AYSA	En curso
relacionados con el bienestar de las familias hasta tanto		Desagüe cloacal	ACUMAR /AySA	En formulación
se brinde la solución habitacional definitiva)		Reparto de agua	ACUMAR /Municipio	En curso
Tiabitacional definitiva)		Calles	ACUMAR /Municipio	En formulación
		Lagunas	ACUMAR /Municipio	En formulación
		Desagües pluviales	ACUMAR /Municipio	En formulación
		Limpieza de canales	ACUMAR /GPBA	Completo
		Energía eléctrica y alumbrado público	Municipio /EDESUR	En curso
		Propuesta Integral para Saladita Norte	ACUMAR	En Formulación

1. Reuniones del "mientras tanto"

Se realizan periódicamente reuniones por el "mientras tanto", las cuales sirven para relevar nuevas necesidades, programar y priorizar acciones dentro del barrio, realizar el seguimiento de acciones implementadas y comunicar el avance de las mismas.



2. Gestión de residuos

Se realizaron las reuniones para la mejora de la gestión de residuos. El objetivo general del proyecto consistió en generar instancias de identificación y priorización de problemáticas habitacionales junto a la población de cada sector del barrio, de modo de nutrir la planificación de acciones a ejecutar en pos del mejoramiento del hábitat.

A partir de la priorización resultante, la situación de la recolección de residuos en el barrio fue destacada por los/as vecinos/as de todas las zonas, como una de las principales problemáticas. Por esta razón, desde la Dirección de Ordenamiento Territorial de ACUMAR se comenzó a realizar un seguimiento de la gestión de residuos en el barrio en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Residuos del Municipio.

Armado de programa de necesidades y definición del alcance del plan de contingencia

3. Provisión de agua de red

Se encuentra en ejecución la obra de red de provisión de agua, la cual se divide de la siguiente manera:

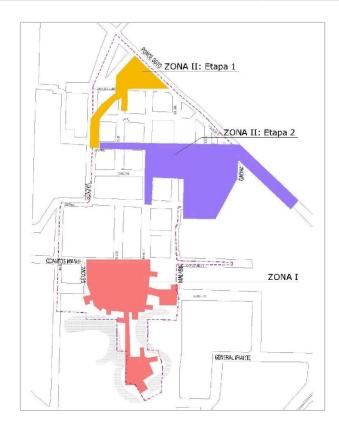
Zona I: "Red Secundaria de Agua Villa Inflamable SA70118" con cooperativa del Plan A+T que se desarrolla con el Municipio de Avellaneda y financiamiento, proyecto e inspección técnica de AySA.

La obra comprende la instalación de 2206 m de cañería de PEAD, siendo 1310m de cañería de DN 75 y 896 m de cañería de DN 50 mm. Se trata de 323 conexiones que benefician a 1130 habitantes. La obra comprende tareas de prueba hidráulica final, lavado, desinfección y puesta en servicio.

Zona II: En esta zona, se analizaron las cañerías existentes instaladas por AySA y se verificó que hay redes de agua preexistentes vecinales no oficiales. Por lo tanto, esta etapa comprende la instalación de nuevas tuberías beneficiando a 1050 habitantes.

Esta comprende la ejecución de dicha de red en dos etapas. La primera es la instalación de 1170 m y 129 conexiones, la segunda etapa comprende el reemplazo de las redes no oficiales y el completamiento de las trazas faltantes afectando a 598 habitantes. Para esto, se prevé instalar 2940m de cañería y 171 conexiones.





4. Desagüe cloacal

Respecto al desagüe cloacal se están analizando las alternativas más adecuadas para resolver el vertido de desagües cloacales a las lagunas.

AySA se encuentra analizando las características del terreno en relación con los puntos de vuelco de la red formal más cercana. De este análisis surgirá la factibilidad de un tendido que alcance (parcial o totalmente) el área del barrio, la cual dependerá de los niveles y las pendientes que se necesiten para el proyecto.

En el caso que las pendientes o alguna condición del suelo impidan resolver en el mediano plazo las cotas necesarias para esta infraestructura, se está analizando paralelamente la posibilidad de ejecutar un tendido de red hacia otra instalación que permita el tratamiento de los vertidos in-situ de manera provisoria.

5. Reparto de agua

Se continúa con el reparto de agua en bidones con el objeto de cubrir la necesidad del mientras tanto hasta que a partir de las obras en curso pueda cumplirse la provisión de agua segura por red.

6. Calles

Para permitir el ingreso de los habitantes del barrio, ambulancias y camiones recolectores de residuos es necesario reparar los pavimentos existentes que están deteriorados y ejecutar pavimentos o asfalto en las calles donde resulta necesario.



Se realizó un relevamiento del estado de las calles del barrio, encontrando anegamiento en varias calles, pavimentos rotos, falta de veredas, movimiento y cúmulos de tierras y/o escombros que interfieren en la libre circulación de los coches, calles de tierra pantanosa, baches, otros.





Como medidas a tomar para mejorar la situación existente se propuso:

A) TAREAS PRELIMINARES

- Preparación y movimiento de suelos: excavación y limpieza: Las tareas consistirán en una excavación a cielo abierto con retiro de árboles, arbustos, sotobosques u otro crecimiento boscoso existente, y el desembarque de suelos, rocas sueltas, piedras y cumulo de materiales sobre las calles a intervenir (hormigones, restos de mampuestos, etc).
- Correcto escurrimiento de las aguas de Iluvia: Del relevamiento realizado en el lugar, las preparaciones de los suelos seleccionados serán perfilados con las inclinaciones preexistentes y/o de acuerdo con lo que fije el plan de contingencia de lagunas y canales para la correcta circulación de las aguas (excavación y nivelación)

B) SANEAMIENTO Y REPARACION

Para la ejecución de esta tarea se replanteará la cantidad de baches a ejecutar y se actuara de la siguiente manera:

- Limpieza y preparación del bache en las dimensiones que indique la Inspección. De ser necesario, retiro de agua acumulada.
- Retiro de material suelto (tierra o pedregullo)
- Compactación del fondo del bache



 Según el caso, para alcanzar la cota de la calle, se efectuará el relleno en capas sucesivas de 0.20 m. de espesor de escombros de mampostería limpios y compactado

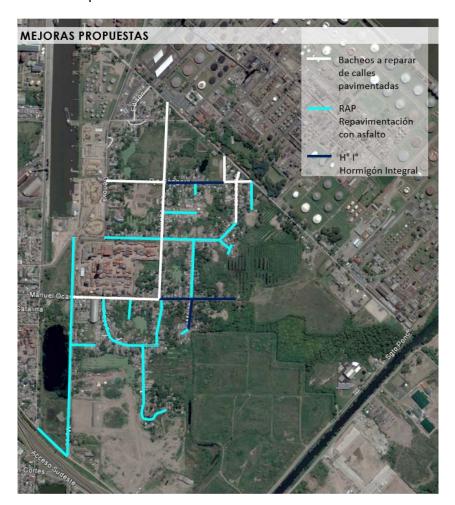
C) EJECUCION DE PAVIMENTO

Según el caso, las opciones serán: Repavimentación con Asfalto "RAP" o Pavimentación con Hormigón Integral.

D) APORTE DE ESCOMBROS

Está previsto en este proyecto el aporte de escombros y en algunos casos, de ser necesario, de suelo seleccionado para la reparación de los baches.

El traslado del material de aporte se realizará mediante camiones.



7. Lagunas y desagües pluviales

La Coordinación de Infraestructura de ACUMAR realizó un relevamiento de la situación de las lagunas, los pluviales y las alcantarillas para verificar su estado actual y plantear una solución provisoria.

El proyecto se encuentra en formulación.





En el plano a continuación presentamos en líneas amarillas la ubicación de los pluviales existentes y los puntos amarillos muestran la existencia de alcantarillas.

8. Limpieza de canales

Durante el mes de Julio se realizó la limpieza de los canales C2 y C3 en la que participó ACUMAR y el Gobierno de la Provincia. El resultado de esta limpieza generó una baja de las aguas de los mismos así como de algunas lagunas conectadas.

9. Energía eléctrica y alumbrado público

Respecto a la energía eléctrica ACUMAR se ha reunido con el Municipio de Avellaneda y Edesur para repasar las problemáticas relacionadas con cortes de suministro o necesidad de reemplazo de tendido de cables. El encargado del Municipio está respondiendo a la emergencia y participó de las reuniones del "mientras tanto" para tomar las situaciones críticas y dar recomendaciones sobre evitar la sobrecarga de algunas fases que generan inestabilidad en el sistema.

10. Propuesta Integral para Saladita Norte

La propuesta para Saladita Norte incluye:

- Cerco perimetral
- Puesta en valor del espacio público y del SUM
- Mejoramiento de Calle Solís y Calle Morse
- Alumbrado público
- Intervención en el Barrio Santa Catalina
- Relocalización de las viviendas de la laguna

Al momento, la SSHDH, el Municipio de Avellaneda y ACUMAR se encuentran trabajando para acordar la formulación de este proyecto.